



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Actividades Deportivas	
PROCEDIMIENTO Subvención en concurrencia competitiva para la participación en competiciones deportivas o difusión y fomento de la práctica deportiva	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  000E 6N3M 0V3S 4Q3J 0CB8	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO ACD18I00KF	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE ACD/2024/33

ANUNCIO

Convocatoria:	Subvención en concurrencia competitiva para la participación en competiciones deportivas o difusión y fomento de la práctica deportiva
Nº Expediente:	ACD/2024/33
Trámite:	Publicación Convocatoria

Se hace público que Lucía Molares Pérez, Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Digitalización y Seguridad Ciudadana, en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid), ha dictado resolución en fecha cuya parte resolutive es del siguiente Tenor literal:

Modificar el texto de la cláusula decimotercera (plazo máximo para justificar), de la convocatoria de subvenciones destinadas a CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS QUE REALICEN SUS ACTUACIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA, SU PARTICIPACIÓN EN LAS DIVERSAS COMPETICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTREN INMERSOS Y LA DIFUSIÓN DEL DEPORTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE POZUELO DE ALARCÓN DURANTE LA TEMPORADA 2023/24, que se concederán a través del procedimiento de concurrencia competitiva, aprobada por acuerdo de la JGL de fecha 12/6/2024, y donde dice:

“La documentación justificativa (“cuenta justificativa”) habrá de presentarse en cualquier momento desde la aprobación de la resolución de concesión hasta el 15 de septiembre de 2024 inclusive.”

Debe decir:

“La documentación justificativa (“cuenta justificativa”) habrá de presentarse en cualquier momento desde la aprobación de la resolución de concesión hasta el 15 de octubre de 2024 inclusive.” “

En Pozuelo de Alarcón a la fecha de la firma.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL